

ENTORNO LOS MOLINOS

Calle Nuevo Trazado 21
28460 - LOS MOLINOS
NIF G81/879728

Juan José Roca Escalante, DNI. 50.297.583, en su condición de Presidente de la Asociación "ENTORNO LOS MOLINOS", con domicilio social en la Calle Nuevo Trazado nº 21 28460-LOS MOLINOS e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el número 16.757, ante la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento comparece y, como mejor en Derecho proceda, **EXPONE**:

PRIMERO.- Que con fecha 8 de Noviembre de 2000 formuló ante esa Dirección General de Ferrocarriles un escrito en relación con las obras de creación de una variante de la carretera autonómica M-614 para la Supresión del Paso a Nivel en el P.K. 15/050 de la Línea VILLALBA-SEGOVIA -obras a cargo de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento-; instando la suspensión inmediata de la ejecución de dichas obras «por carecer las mismas de la preceptiva evaluación de impacto ambiental».

Que con fecha 8 de Enero de 2001 formuló un nuevo escrito ampliando el anterior y denunciando la nulidad de la expropiación de terrenos calificados como zona verde.

Se adjuntan copias de ambos escritos -a efectos de su más fácil identificación-, como **documentos nº 1 y 2**.

SEGUNDO.- Que la variante denunciada ya ha sido **abierta al tráfico rodado de vehículos** desde finales del pasado mes de Febrero de 2001. Y ello a pesar de que:

- a.- Ocupa terrenos que al día de la fecha siguen teniendo la calificación de zona verde.
- b.- Afecta a suelo perteneciente al Monte "Dehesa de la Golondrina y Mesa", incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el número 28; lo que exige la previa Declaración de Prevalencia por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Declaración preceptiva que no se ha pronunciado.
- c.- Tampoco ha sido sometida al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, trámite inexcusable cuya omisión determina como consecuencia perentoria la suspensión de las obras.
- d.- Amén de otras repercusiones de gran alcance: ocupación de una vía pecuaria (Colada de Matasnos), destrozo de un entorno paisajístico privilegiado, expoliación del patrimonio cultural (afecta a una vía histórica de la importancia de la Calzada Romana, paso más antiguo de la Sierra de Guadarrama que comunicara la histórica ciudad de Titulcia con Segovia).

TERCERO.- Que la Asociación suscribiente ignora si la decisión de apertura de la variante al tráfico de vehículos ha emanado de ese Ministerio de Fomento -a cuyo cargo han girado las obras de su creación-, a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid -toda vez que la

titularidad de la carretera es autonómica-, o, como también es racional suponer, es decisión compartida por ambas Administraciones.

En virtud de cuanto antecede,

SOLICITA DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES DEL MINISTERIO DE FOMENTO: Que por habido el presente escrito, tenga por deducidos -a sus efectos- los hechos y consideraciones que en él se contienen.

OTROSI DICE: Que con invocación específica de la **Ley 38/1995, de 12 de Diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente,**

SOLICITA DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES DEL MINISTERIO DE FOMENTO que tenga por efectuada la petición de información acerca del acuerdo de apertura al tráfico de vehículos de la referida variante de la carretera autonómica M-614 y se sirva remitir fotocopia del mismo a la Asociación suscribiente.

En Los Molinos (MADRID), a de Marzo de 2001.

MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES
Plaza de los Sagrados Corazones 7 - 28036 Madrid